



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0650-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°073-2019-MDPN-PPM/GJR, de fecha 20 de Agosto del 2019.
- ii) El Informe N°01416-2019-OPP/MDPN de fecha 26 de Agosto del 2019

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N°066-2019-MDPN-PPM/GJR, de fecha 20 de Agosto del 2019, emitido por la Procuradora de la Entidad Municipal, manifiesta que existe un proceso seguido por don **MESIAS ALMEYDA JOSE ENCARNACION**, contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre Desnaturalización de Contrato, Reconocimiento de relación laboral a plazo indeterminado, inclusión a planilla y pago de beneficios sociales hasta por la suma de S/.4,920.00 ante el Juzgado de trabajo de Chíncha, con del **Expediente 00942-2017-0-1408-JR-LA-01**. Asimismo por sentencia contenida en la Resolución N°02 de fecha 17.11.2017, se admitió la demanda y con fecha 07.06.2018 se llevó a cabo la audiencia de Conciliación solo con la concurrencia de la parte demandante y con la incomparecencia del representante de la MDPN.

Que, mediante Resolución N°06 de fecha 15.01.2019 se emitió la sentencia declarando fundada la demanda en el extremo de desnaturalización de contrato, Reconocimiento de relación laboral a plazo indeterminado, inclusión a planilla y pago de beneficios sociales hasta por la suma de S/.4,786.67, la MDPN interpuso recurso impugnatorio y por Resolución N°09 de fecha 28.05.2019 se confirmó la sentencia de primera instancia.

Que, mediante Resolución N°10 de fecha 19.07.2019 el Juzgado ordeno que la demandada cumpla con presupuestar a favor del demandante la suma total de S/.4,786.67 más intereses legales, cuyo cálculo se realizara en la ejecución de la sentencia.

Que, mediante el Informe N°01416-2019-OPP/MDPN de fecha 26 de Agosto de 2019, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, remite la Cobertura Presupuestal para atención de pago de sentencia judicial del **Expediente 00942-2017-0-1408-JR-LA-01**, y Resolución N°06 de fecha 15.01.2019 del Juzgado de Trabajo de Chíncha, seguido por el Sr. **MESIAS ALMEYDA JOSE ENCARNACION**, por concepto de beneficios sociales hasta por la suma de S/.4,786.67 (Cuatro mil setecientos ochenta y seis con 67/100) por los siguientes conceptos :

CONCEPTO	MONTO
Gratificaciones	2,380.00
Vacaciones	1,125.00
CTS	1,281.67
Total Sentencia	S/. 4,786.67

Que, se realizó la Cobertura Presupuestal para considerar el pago en cinco (05) cuotas de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

CUOTA	MES	MONTO
01	20/09/2019	930.00
02	20/10/2019	930.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

03	20/11/2019	930.00
04	20/12/2019	930.00
05	20/01/2019	1,066.67
TOTAL		S/.4,786.67

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el pago a favor de don **MESIAS ALMEYDA JOSE ENCARNACION**, por el monto de S/.4,786.67 (Cuatro mil setecientos ochenta y seis con 67/100), según sentencia de la Resolución N°06 de fecha 15.01.2019 con **Expediente 00942-2017-0-1408-JR-LA-01** del Juzgado de Trabajo de Chíncha.

Artículo Segundo.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE PÁGO**, favor de **MESIAS ALMEYDA JOSE ENCARNACION**, según detalle:

CUOTA	MES	MONTO
01	20/09/2019	930.00
02	20/10/2019	930.00
03	20/11/2019	930.00
04	20/12/2019	930.00
05	20/01/2020	1,066.67
TOTAL		S/.4,786.67

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Personal de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHÍNCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL